



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1427-17-IPEN/OTAN

Lima, 17 MAY 2017

VISTOS: El Expediente N° 2152-17-OTAN, presentados por el GOLD FIELDS LA CIMA S.A., solicitando revalidar el Registro de Instalación N° R0914.D5 y la modificación por cambio de Titularidad y dirección legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0918-12-IPEN/OTAN, de fecha 06 de junio de 2012, se otorgó a GOLD FIELDS LA CIMA S.A.A. el Registro de Instalación N° R0914.D5 con dirección legal en Av. El Derby 055, Oficinas 1001-1002, Residencial Lima Polo & Hunt, Santiago de Surco, Lima, Lima. Registro por el que está solicitando revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, así mismo solicita modificación por cambio de Titularidad a GOLD FIELDS LA CIMA S.A., lo que está previsto en el inciso a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, así como cambio de dirección legal a Av. El Derby N°055, Torre 1, Oficina 301, Santiago de Surco, Lima, Lima, previsto en el inciso d) del referido artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 1557-17-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Revalidar y modificar el Registro de Instalación N° R0914.D5 para Análisis por Fluorescencia y Difracción de rayos X, por cambio de Titularidad y cambio de dirección legal con la siguiente: GOLD FIELDS LA CIMA S.A., con dirección legal en a Av. El Derby N°055, Torre 1, Oficina 301, Santiago de Surco, Lima, Lima, de acuerdo a los Límites y Condiciones del Registro que, debidamente rubricados integran la presente Resolución. Extenderse así mismo la Constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear